

AÑO **2013**

# Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

## Ley N°. III- 0842 - 2013

Expediente 045 F 101 /13

ASUNTO: **Registro Provincial de Tumores**  
**Malignos.-**

FECHA DE SANCION: **15 DE MAYO DE 2013**

Consta de ( 62 ) folios

(ms)

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS



H.C.D. Nº 045 FOLIO 101 AÑO 2012  
H.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO .....

Fecha de presentación 16-08-2012  
Fecha de presentación Hs: 10:35

INICIADO POR: PODER EJECUTIVO NOTA N° 27-PE-2012

ASUNTO: PROYECTO DE LEY "REGISTRO DE TUMORES"

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha: 22 de agosto de 2012  
Comisión de: Salud y Sep Social  
Fecha de despacho: 20 de noviembre de 2012  
Despacho Nº 09/12 del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha: .....  
Comisión de: .....  
Fecha de despacho: .....  
Despacho Nº ..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

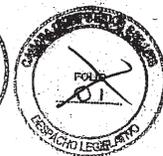
SANCION Nº .....

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis



27

NOTA N° -P.E.-2012.-  
SAN LUIS,

15 AGO 2012

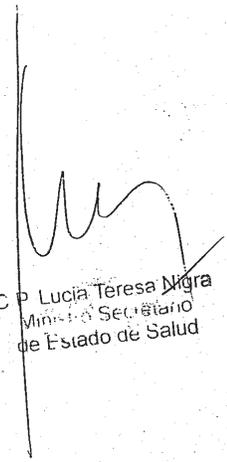
**Sra. Presidente de la Cámara de Diputados**  
**Lic. Graciela Concepción Mazzarino**  
**Su Despacho**

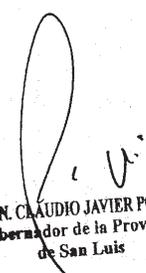
De mi mayor consideración.

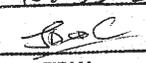
Tengo el agrado de dirigirme a vuestra Cámara, a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley "Registro de Tumores", adjuntándose a tal efecto los fundamentos correspondientes.

Por ello se eleva el presente proyecto, para la sanción de la Ley que se propone.

Saludo a Ud. muy atentamente.

  
C.P. Lucía Teresa Nigra  
Ministra Secretario  
de Estado de Salud

  
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Governador de la Provincia  
de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 16-08-12 Hora: 10:35 hs  
Fojas: NUEVE (9)   
FIRMA



## FUNDAMENTOS

Que la provincia de San Luis detenta el poder de policía en materia de legislación y administración de salud, Constitución Nacional art. 121º y Constitución Provincial art. 57º, debiendo ajustar el desarrollo de sus acciones en garantía del derecho a la salud de todos los habitantes de la misma.

Cuanto más se involucra el Estado como factor activo del desarrollo social, mayor es la necesidad de reforzar la normativa jurídica.

El cambio acontecido en el perfil demográfico y epidemiológico de la Provincia, nos sirve de marco conceptual para destacar la relevancia de las Enfermedades No Transmisibles (ENT), las cuales se constituyeron en una prioridad de salud pública, en cuanto se posicionan como causa principal de morbilidad y mortalidad.

Diseñar intervenciones eficaces obliga a considerar el contexto social y las necesidades de los diferentes grupos de población afectados por las mismas. Se hace necesario adecuar el modelo de atención para las enfermedades crónicas, pues requieren continuidad y cambio de comportamiento institucional.

Entre las estrategias propuestas para el abordaje figura la vigilancia de Enfermedades No Transmisibles (ENT).

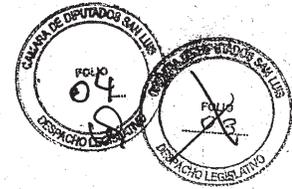
Dicha vigilancia constituye un sistema que, de forma continua, recoge, procesa, analiza y difunde la información, la que resulta indispensable para la toma de decisiones y acciones en diferentes niveles, instituciones, sectores y en las comunidades involucradas en esta problemática.

El eslabón final en la cadena de vigilancia es la aplicación de esa información en orientar las medidas de prevención en grupos de riesgo, fortalecer la acción de los servicios, planes y políticas.

A nivel internacional en el año 1965, la Organización Mundial de la Salud creó la Asociación Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) y en 1966 se crea la Asociación Internacional de Registros de Cáncer (IACR). Estas instituciones, considerando

C.P. Lucia Teresa Nigra  
Ministro Secretario  
de Estado de Salud

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Gobernador de la Provincia  
de San Luis



al cáncer como uno de los mayores problemas de la salud pública en el mundo, propician en los países el desarrollo de los Registros Poblacionales de Cáncer.

Un elemento básico de la planificación sanitaria es la existencia de un sistema de información que elabore los datos para evaluar los progresos en el control de la enfermedad, conocer las necesidades asistenciales de los pacientes y la utilización de los servicios sanitarios de un área geográfica. La fuente de información de la incidencia del cáncer es, por excelencia, el Registro de Cáncer Poblacional (RCP). Este se puede definir como un sistema de información que se alimenta de la recolección de datos continuada y sistemática sobre todos los casos nuevos de cáncer que aparecen en un área geográfica determinada.

El análisis de la incidencia es una herramienta fundamental para estimar la magnitud y distribución de un problema de salud. Desde el punto de vista de la organización sanitaria, proporciona los datos necesarios para evaluar las necesidades asistenciales, planificar el uso de recursos y plantear estrategias preventivas prioritarias, como las campañas de diagnóstico precoz. Desde el punto de vista científico, el análisis de la incidencia es a su vez básico para generar hipótesis etiológicas.

El Registro de Tumores o Registro de Cáncer es la fuente de datos básica para el análisis de la incidencia de esta enfermedad.

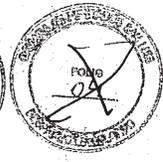
Ello permitirá conocer: a) la incidencia del cáncer en la provincia de San Luis según topografía del tumor, de acuerdo con variables de persona, lugar y tiempo; b) la tendencia de la incidencia y supervivencia; c) difundir los resultados de la recolección, procesamiento y análisis de la información relevada, que proporcione bases para la toma de decisiones, actividades de docencia e investigación profesional; d) identificar grupos o regiones de riesgo; e) colaborar con los programas de screening y diagnóstico precoz; f) mejorar la notificación a través de la retroalimentación; g) orientar las intervenciones tendientes a prevenir y controlar el problema desde los diferentes niveles comprometidos.

Este proyecto de ley que sometemos a tratamiento creemos será decisivo para conocer los resultados clínicos obtenidos en nuestra Provincia, facilitando la comparación con otras jurisdicciones de

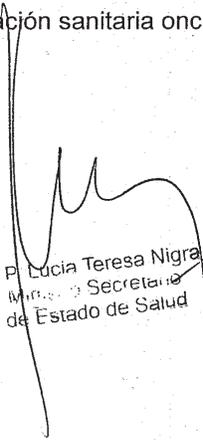
C. P. Lucía Teresa Nigra  
Ministro Secretario  
de Estado de Salud

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Governador de la Provincia  
de San Luis

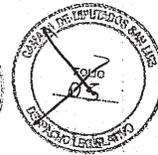
*Poder Ejecutivo de la Provincia*  
*San Luis*



forma estandarizada; disponer de registros poblacionales convierte la planificación sanitaria oncológica en una política de salud.

  
C.P. Lucía Teresa Nigra  
Ministra de Estado de Salud

  
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Governador de la Provincia  
de San Luis



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

LEY REGISTRO DE TUMORES

CAPITULO I

OBJETO

ARTICULO 1º.- Declarar de interés provincial en la política sanitaria, la lucha contra el cáncer, tumores sólidos y hematológicos.

ARTICULO 2º.- Crear el "Registro Provincial de Tumores Malignos" en el ámbito de la provincia de San Luis, a los efectos de establecer la frecuencia de cada tipo de tumor, la distribución territorial, etárea, racial, por sexo y ambiental de dichas enfermedades; así como los determinantes de su prevalencia en los habitantes de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Aprobar el instructivo para la conformación de la ficha de Registro de Tumores Malignos, que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

CAPITULO II

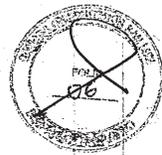
DE LA IMPLEMENTACION

ARTICULO 4º.- Establecer que será de carácter obligatorio la notificación de los casos de tumores malignos, por parte del personal médico del sector público, privado y obras sociales, ante el Registro Provincial de Tumores Malignos, quién procederá a codificar debidamente los casos para preservar la identidad del paciente.

Los alcances de la obligatoriedad comprende a todos los profesionales que tengan responsabilidad en el diagnóstico y

C.P. Lucia Teresa Nigra  
Ministra Secretario  
de Estado de Salud

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Governador de la Provincia  
de San Luis



tratamiento de estos pacientes que actúen en el ámbito del sector público, privado y obras sociales.

ARTICULO 5º.- El Registro Provincial de Tumores Malignos, estará a cargo de profesionales expertos, designados por el Ministerio de Salud y/o el organismo que en el futuro lo reemplace.

### CAPITULO III

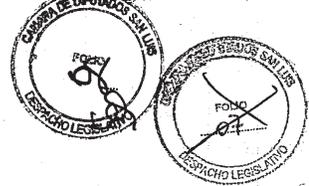
### FUNCIONES

ARTICULO 6º.- Serán funciones del Registro Provincial de Tumores Malignos, las siguientes:

- a) Recepcionar, relevar, registrar, codificar y analizar los datos y la información producida en el ámbito de la Provincia.
- b) Capacitar al personal interviniente en el proceso de registración de tumores en: a) registro de cáncer, b) codificación, c) conocimiento de anatomía patológica y d) epidemiología.
- c) Efectuar los reparos que correspondan cuando se produzca atraso, error u omisión en la información remitida por diferentes servicios o profesionales.
- d) Producir información periódica, convenientemente compilada y analizada a efectos de hacerla llegar a los diferentes servicios y profesionales vinculados por su ejercicio profesional al Registro Provincial, a la comunidad y a organismos nacionales e internacionales que lo requieran.
- e) Socializar los datos obtenidos entre los organismos competentes a fin de que los mismos elaboren e implementen acciones y/o medidas preventivas pertinentes.

C.P. Lucia Teresa Nigra  
Ministro Secretario  
de Estado de Salud

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Governador de la Provincia  
de San Luis



CAPITULO IV

INCUMPLIMIENTO

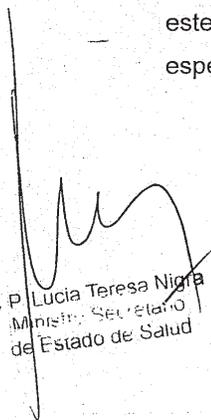
ARTICULO 7°.- Disponer que la falta de cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la presente Ley, será sancionado de acuerdo a lo estipulado por la Ley N° XIV-0361-2004 Salud Humana. Ejercicio de las Profesiones y Actividades y su Decreto Reglamentario N° 1452-MdeS-(PSP)-2007.

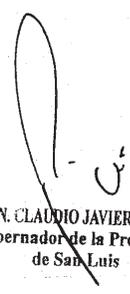
CAPITULO V

ARTICULO 8°.- Para efectivizar el tratamiento oncológico, la entidad pública ó privada deberá disponer de la siguiente documentación y estudios del paciente: historia clínica, estudios por imágenes, estudios endoscópicos, de laboratorio y todo otro que pueda considerarse necesario o aportes de nuevas teconologías, informes y preparados citohistológicos en condiciones de ser evaluados de inmediato y sus correspondientes tacos de parafina, que serán entregados a la entidad, servicio o profesional tratante que lo requiera.

ARTICULO 9°.- Establecer que la entidad pública ó privada receptora del paciente y responsable del diagnóstico y/o terapéutica deberá, en caso de no cumplimentarse lo estipulado en el artículo anterior, poner en marcha los mecanismos legales y administrativos para obtener la información faltante.

ARTICULO 10.- Toda documentación clínica y los estudios complementarios pertenecientes al paciente deben ser reintegrados a éste en caso que el mismo lo reclame. La entidad o servicio deberá, en este caso, duplicar la información con destino a sus archivos específicos.

  
C.P. Lucia Teresa Nigra  
Ministra, Secretario  
de Estado de Salud

  
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Governador de la Provincia  
de San Luis



CAPITULO VI

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTICULO 11.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Salud y/o el organismo que lo reemplace en el futuro.

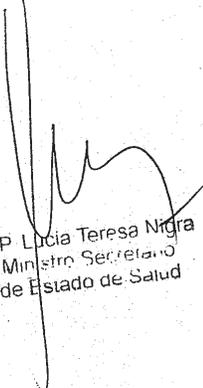
CAPITULO VII

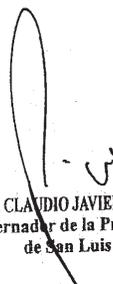
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 12.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTICULO 13.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de esta Ley dentro de los NOVENTA (90) días de su entrada en vigencia.-

ARTICULO 14.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

  
C.P. Lucía Teresa Nigra  
Ministro Secretario  
de Estado de Salud

  
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Governador de la Provincia  
de San Luis

Anexo

Instructivo para la conformación de la ficha de  
Registro de Tumores Malignos

Apellido y Nombres:

D.N.I./L.E./L.C:

Fecha de Nacimiento:

Sexo:

Estado Civil:

País:

Provincia:

Departamento:

Localidad:

Domicilio:

Lugar de Residencia en los últimos 5 (cinco) años:

Lugar de Trabajo:

Función asignada:

Tiempo en la función:

Datos del Tumor:

Fecha de comienzo de síntomas:

Fecha de confirmación diagnóstica:

Diagnóstico Histológico: (debe ser inserto en forma completa ya que es fundamental para conocer el comportamiento y codificar el tumor adecuadamente.)

Órgano afectado:

TNM (clasificación: T tumor, N ganglios, M metástasis)

Estadío:

Primarios Múltiples:

Especificar en caso de corresponder lo siguiente: Inmunohistoquímica, FISH, Citometría de Flujo, Citogenética, Genética Molecular.

C.P. Lucia Teresa Nigra  
Ministro Secretario  
de Estado de Salud

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Gobernador de la Provincia  
de San Luis

**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**



**17 SESIÓN ORDINARIA - 20 REUNIÓN - 22 DE AGOSTO DE 2012**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje a la ciudad de San Luis en el 418 aniversario de su fundación, acontecido el 25 de agosto del año 1594.** Expediente N° 089 Folio 013 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje en el Aniversario del Renunciamiento de Evita, ocurrido el 22 de agosto de 1951.** Expediente N° 090 Folio 013 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO**

1.-

Nota N° 27-PE-2012 (15-08-12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Registros de Tumores.** Expediente N° 045 Folio 101 Año 2012. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**III- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores**

1.-

Nota N° 112-HCS-2012, (15-08-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 25-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la 39 edición de la Reunión Anual de Químicos Cosméticos - RAQCA.** Expediente Interno 205 Folio 368 Año 2012. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Nota N° 110-HCS-2012, (15-08-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-808-2012, referido a: **Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 - 2021 "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes".** Expediente Interno 206 Folio 368 Año 2012. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0808-2012)**

3.-

Nota N° 108-HCS-2012, (15-08-12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referida a: **Declara en el Territorio Provincial al Año 2012 como "Año de las Cooperativas".** Expediente Interno 049 Folio 102 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**b) De otras instituciones**

1.-

Nota S/N° (14-08-12) de los señores Legisladores Héctor Urquiza, José Luis Gauna, Elva Novillo, Jorge Lucero, Ricardo Olivera Aguirre, Sergio Amieva, Pablo Moreno y Víctor Alcaraz, integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva copias de Resoluciones N° 58 y 59 CBPCLO, dictadas por dicha Comisión.** (MdE 745 F. 083/12 Letra "C") Expediente Interno N° 207 Folio 368 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Nota S/N° (14-08-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8060062-12 Proyecto de Ordenanza "Registro Municipal de Entidades Intermedias", correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. Adjunta CD.** (MdE 758 F. 085/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 211 Folio 369 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES****IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1.-

Nota S/N° (15/08/12) del señor Juan Carlos Romero Gatica, mediante la cual solicita **se declare de Interés Legislativo al Festival Internacional de Teatro Infantil de Títeres y Artes Escénicas del cono Sur (FESTINSUR) San Luis 2012, a realizarse desde el 5 al 8 de septiembre del corriente, en la ciudad de San Luis.** (MdE 748 Folio 084 Año 2012 Letra "RG"). Expediente Interno N° 209 Folio 369 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

2.-

Nota S/N° (15/08/12) del señor Horacio Rodríguez, mediante la cual solicita **colaboración a Legisladores.** (MdE 749 Folio 084 Año 2012 Letra "R"). Expediente Interno N° 210 Folio 369 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO****V- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Jorge Lucero, Ana Nicoletti y Walter Ceballos, referido a: **Derecho de Acceso Igualitario al Régimen de Distribución de Fondos para la Publicidad Oficial.** Expediente N° 043 Folio 100 Año 2012. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Carlos Aguilar y Néstor Elías, referido a: **Reconocimiento a las fuerzas movilizadas en el marco del conflicto bélico con Gran Bretaña en Malvinas 1982.** Expediente N° 044 Folio 101 Año 2012. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL**

3.-



Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo Amitrano, referido a: **Informe Anual de Participación del Gobierno Provincial en Organismos Públicos Multilaterales Federales, Regionales y/o Internacionales.** Expediente N° 046 Folio 101 Año 2012. (kpg)

4.- **A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

Con fundamentos del señor Diputado autor Ramón Alfredo Domínguez, referido a: **Ley del Artesano y del desarrollo de la Actividad Artesanal.** Expediente N° 047 Folio 102 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Héctor Urquiza, José Gauna y Esperanza Hernández, referido a: **Declarar a la localidad de Carpintería, departamento Junín como: "Capital Provincial de la Reafirmación de los Imprescriptibles e Irrenunciables Legítimos Derechos de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur".** Expediente N° 048 Folio 102 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana Nicoletti y Walter Ceballos, referido a: **Incorporar en el Presupuesto 2013 obras distribuidor vial en el nodo que conforman las Rutas Provinciales N° 1, N° 10 del departamento Pederñera .** Expediente N° 085 Folio 011 Año 2012. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 26-CD-12)**

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Héctor Hernández, referido a: **Incorporar en el Presupuesto año 2013 la construcción de red de gas natural para las localidades del departamento San Martín y pavimentación en la Ruta N° 6 tramo Bajo de Veliz – Las Aguadas – Empalme Ruta Provincial N° 6.** Expediente N° 086 Folio 012 Año 2012. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Héctor Hernández referido a: **Que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto año 2013 la construcción de un balneario y un badén sobre el Río Conlara en la localidad de Paso Grande, departamento San Martín.** Expediente N° 087 Folio 012 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

4.-

Fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elías referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto del año 2013 la ejecución de obras de: Asfalto, remodelación de la Plaza Central San Martín y construcción de edificio escolar, correspondientes al departamento Chacabuco.** Expediente N° 088 Folio 012 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Jorge Alberto Lucero, Ana Nicoletti y Walter Ceballos referido a: **Solicitan informe sobre el transporte urbano o interurbano en la Provincia.** Expediente N° 083 Folio 011 Año 2012. (cg)



**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VIII- DESPACHOS DE COMISIONES**

1.-

De la Comisión de Turismo y Las Culturas ha considerado el Expediente N° 037 Folio 098 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Turismo Inclusivo de la provincia de San Luis.** Miembro informante Diputado Ramón Alfredo Domínguez. (dm)

**DESPACHO N° 51/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA**

**IX- ORDEN DEL DÍA**

**a) De la Sesión de la fecha**

1.-

**DESPACHO N° 43/12 – MAYORÍA**

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Vivienda e Inclusión Social (Nota adhiriendo a Despacho) en el Expediente N° 063 Folio 085 Año 2011 Proyecto de Ley, referido a: **Reglamentación del Derecho de Inclusión Social del Artículo 11 Bis de la Constitución de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

2.-

**DESPACHO N° 47/12 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente N° 077 Folio 009 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Aniversario de los 100 años de fundación de la Escuela N° 37 “Juan Bautista Alberdi” de la ciudad de Justo Daract.** Miembro informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

3.-

**DESPACHO N° 49/12 – MAYORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 042 Folio 100 Año 2012 Proyecto de Ley, referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2012 de la municipalidad de Batavia.** Miembro Informante Diputada Natalia Zabala



Chacur. (kpg)

4.-

**DESPACHO N° 50/12 – MAYORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 084 Folio 011 Año 2012 Proyecto de Resolución, referido a: **Aprobar el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2011 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis.**  
Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (kpg)

**X- LICENCIAS**



SUMARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA - 30 REUNIÓN - 31 DE OCTUBRE DE 2012  
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 189-HCS-2012, (24-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 7-HCS-2012, referida a:

**Manifiestar su profundo malestar por la falta de comunicación oficial de la realización en la provincia de San Luis de la Audiencia Pública, respecto al Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, fijada el día 16 de octubre de 2012.**

Expediente Interno N° 300 Folio 397 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 195-HCS-2012, (24-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 41-HCS-2012, referida a: **Declarar de Interés Legislativo a las XXIV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria San Luis ? Noviembre 2012, que se llevarán a cabo los días 2 al 4 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Luis.**  
Expediente Interno N° 299 Folio 397 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 197-HCS-2012, (24-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 42-HCS-2012, referida a:

**Adherir a los festejos del XXX Aniversario de la Fundación del Movimiento ?Hogares Nuevos ? Obra de Cristo?, a realizarse en la provincia de San Luis, los días 26, 27 y 28 de octubre de 2012.**

Expediente Interno N° 298 Folio 397 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 258-FL-12 (18-10-12) del señor Jorge Raúl Machicote, Secretario Legislativo Función Legislativa, Cámara de Diputados de la provincia de La Rioja referida a:

**Remite copia autenticada de las Declaraciones N° 58 y 59 aprobadas por la Cámara de Diputados.** (MdE 1048 Folio 118 Año 2012 Letra ?M?). Expediente Interno N° 304 Folio 398 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-



Nota S/N° (25-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior

, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10250168-12 Proyecto de Ordenanza referido a: ?Régimen Promoción Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisenses?, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro .Adjunta CD. (MdE 1055 F. 118/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 306 Folio 399 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

3.-

Nota S/N° (25-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior

, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10240246-12 Proyecto de Ordenanza referido a: ?Adhesión al Programa Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisenses?, correspondiente a la Municipalidad de Fraga. Adjunta CD. (MdE 1056 F. 119/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 307 Folio 399 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

4.-

Nota S/N° (25-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior

, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-7100024-12 Proyecto de Ordenanza referido a: ?Prescripción Adquisitiva?, correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo Adjunta CD.

(MdE 1057 F. 119/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 308 Folio 399 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

5.-

Nota S/N° (16-10-12) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales,

mediante la cual eleva copia de Resoluciones N° 69, 70, 71 y 72/12 CBPCLO.

(MdE 1052 Folio 118 Año 2012 Letra "C"). Expediente Interno N° 309 Folio 400 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

6.-



Nota N° 036-FE-2012 (24-10-12) del doctor Eduardo S. Allende, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, **mediante la cual eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. Adjunta CD**

(MdE 1058 Folio 119 Año 2012 Letra ?A?). Expediente Interno N° 310 Folio 400 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

7.-

N

ota N° 150-HCD-2012 (23-10-12) del señor Fernando Raúl Nafissi, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Justo Daract, **mediante la cual adjunta Declaración N° 50-R11-HCD-2012.**

(MdE 1059 Folio 119 Año 2012 Letra ?N?). Expediente Interno N° 311 Folio 400 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

8.-

N

ota S/N° (30-10-12) de la Contadora Pública Lucia Teresa Nigra, Ministro Secretario de Estado de Salud, **mediante la cual eleva contestación de Solicitud de Informe N° 02-CD-12 referida a: Cobro de prestaciones médicas en el Policlínico Regional de Villa Mercedes.**

(MdE 1069 Folio 120 Año 2012 Letra ?N?). Expediente Interno N° 312 Folio 001 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1.-

Nota S/N° (19-10-12) de los vecinos de la ciudad de Villa Mercedes ? San Luis

, **mediante la cual solicitan a este Cuerpo Legislativo provea los mecanismos necesarios para solucionar el problema de tratos y servicios por parte del Banco Supervielle.** (MdE 1040 F. 117/12 Letra "V").

Expediente Interno N° 301 Folio 398 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

2.-

Nota S/N° (24-10-12) del profesor Jorge Osvaldo Garraza, director del Instituto ?Estampas Argentinas?

, **mediante la cual solicita se declare de Interés Cultural al ?26 FAMI DANZA 2012?, que se realizará los días sábado 24 y domingo 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Luis**

. (MdE 1041 F. 117/12 Letra "G"). Expediente Interno N° 302 Folio 398 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

3.-

Nota S/N° de la señora Juana Gil , referida a:

**Acordada Número 14/12 del Tribunal Provincial Electoral.** (MdE 1044 F. 117/12 Letra "G").

Expediente Interno N° 303 Folio 398 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

4.-



Nota de octubre de 2012 del señor Rubén Mattone, Gerente de Relaciones Institucionales y Comunicaciones de la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) referida a:

**Eleva edición mayo-agosto 2012 del Informe de ABA.**

(MdE 1049 Folio 118 Año 2012 Letra ?M?). Expediente Interno N° 305 Folio 399 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**III- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Giraudo, referido a:

**Creación de la Tasa para la Salud dentro del ámbito de la provincia de San Luis**

. Expediente N° 070 Folio 109 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES;  
FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a:

**Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 26.378 y sus Anexos, aprobado por la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo de la Organización de Naciones Unidas** Expediente N° 071 Folio 110 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Rubén Darío Jurado, referido a:

**Declarar de Interés Legislativo la 2° Edición Premio Provincial ?Carolina Tobar García?, para medios de comunicación radiales del interior de la provincia de San Luis**

. Expediente N° 127 Folio 025 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a:

**Declara de Interés Legislativo la celebración de los 100 años de Fundación de la Escuela N° 181 ?San José de Calasanz? de Piedra Blanca Arriba-Villa de Merlo, que se llevará a cabo el 9 de**

**noviembre del corriente año.** Expediente N° 129 Folio 026 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

3.-



Con fundamentos de los señores Diputados autores Estrada Gonzalo, Ruiz de Miranda Ivonne ,  
Hernandez Estela y Saa Oscar, referido a:

**Advierte con preocupación la participación del doctor Alcides Omar Becerra, miembro del Consejo de la Magistratura de la Provincia, en hechos presuntamente delictivos en el marco del ejercicio de su profesión de abogado en sede de los Tribunales de Justicia de la localidad de Santa Rosa del Conlara. Expediente N° 130 Folio 026 Año 2012. (dm)**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda, informe lo actuado por la Policía de la Provincia en el caso de la desaparición de Marlene Abigail Ponce**  
. Expediente N° 128 Folio 025 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VI- DESPACHOS DE COMISIONES**

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 126 Folio 025 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a:

**Declarar de Interés Legislativo las Olimpiadas de Robótica y Feria Nacional de Robótica 2012, a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre del corriente año, en la provincia de San Luis**  
. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

**DESPACHO N° 73/12 ? UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 115 Folio 021 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a:

**Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial estudie la realización de la obra ?Parque Lineal Paseo de la Dársena?, en la ciudad de Villa Mercedes**

. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

**DESPACHO N° 74/12 ? UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 040 Folio 099 Año 2012, Proyecto de Ley referido a:

**Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, el inmueble urbano donde funciona actualmente el Playón Deportivo Municipal de Carpintería**

. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

**DESPACHO N° 75/12 ? MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

4.-



De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 057 Folio 105 Año 2012, Proyecto de Ley referido a:

**Prorroga de la Ley N° I-0001-2004 (5411 \*R) Plan de Inclusión Social ?Trabajo por San Luis?**

. Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (dm)

**DESPACHO N° 76/12 ? MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

**VII- ORDEN DEL DÍA**

**a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión**

1.-

Expediente N° 126 Folio 025 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a:

**Declarar de Interés Legislativo las Olimpíadas de Robótica y Feria Nacional de Robótica 2012, a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre del corriente año, en la provincia de San Luis**

(Despacho N° 73-12 ? UNANIMIDAD)

**b) De la Sesión de la fecha**

1.-

**DESPACHO N° 70/12 ? UNANIMIDAD**

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 121 Folio 023 Año 2012, Proyecto de Declaración de Interés Legislativo XXVI Jornada de la UNIVERSIDAD AERONAUTICA de San Luis en la ciudad de Mercedes San Luis, 8 de noviembre del corriente año.  
. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

2.-

**DESPACHO N° 71/12 ? UNANIMIDAD**

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 022 Folio 1143 Año 2012, referido a: **Objeto cumplido Proyecto de ley sobre adquisición transformadora de la empresa DESAL**  
. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

3.-

**DESPACHO N° 72/12 ? UNANIMIDAD**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 054 Folio 104 Año 2012, Proyecto de ley referido a: **Creación Fondo Provincial para el Financiamiento de Nuevas Empresas Jóvenes Sanluisinos**  
. Miembro informante Diputada María Natalia Zabala Chacur. (dm)



No obstante, quisiera manifestar mi preocupación, si se quiere, a que en este Recinto se traigan este tipo de situaciones, porque, en mi entender, y esto sin ofender a nadie, si existe una Investigación Judicial, cualquier interferencia extraña a ella puede llegar a influir de manera externa en el desenlace de los hechos; entonces, creo que este tipo de casos, obviamente, como Ciudadanos y como Funcionarios Públicos, obviamente nos tienen conmovidos y nos preocupan absolutamente a todos los Legisladores y a todo el Poder Legislativo, pero por ahí ver el tema de traer estos temas al Recinto cuando se está desarrollando una Investigación Judicial, cuando la Policía está interviniendo, es delicado y no me parece que sea del todo lo más prudente.

No obstante, como se ha consensuado en la Labor Parlamentaria, voy a votar por esta Declaración, con las características que se ha hablado y con la redacción que se ha acordado.

**Sr. Presidente (Estrada):** Gracias, Diputado Giraud.

**Sr. Ceballos:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Estrada):** Diputado Ceballos.

**Sr. Ceballos:** Nosotros apoyamos, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, sin más trámites y con mucha convicción, el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Estrada):** Vamos a votar la habilitación del tema.

-Así se hace

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** ¿Diputado Mirábil: le confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento

**Sr. Presidente (Estrada): Señores Diputados: Aprobado por Unanimidad.**

- VI -

#### **MOCIÓN DE PREFERENCIA**

**Preferencia Expte. N° 001 / Expte. N° 045 / Expte. N° 059 / Expte. N° 066 / Expte. N° 024 / Puntos N° IV-1) / N° IV-3)**

**Sr. Presidente (Estrada):** Corresponde el tratamiento de las preferencias.

**Sr. Amitrano:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Estrada):** Diputado Amitrano: tiene la palabra.

**Sr. Amitrano:** Gracias, Señor Presidente. Como planteamos en Labor Parlamentaria, tenemos una serie de preferencias, todas ellas Con Despacho de Comisión, para la Sesión siguiente o subsiguientes, y que si hay acuerdo del Cuerpo, y como sé que de otros Bloques hay otras preferencias Con Despacho de Comisión que hemos acordado



acompañar, que sean consideradas en una votación conjunta todas ellas. Le paso a detallar nuestro pedido de preferencia, Señor Presidente:

-Expediente N° 001, Folio 087, Año 2012, Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, referido a los Bienes de Objeto de Secuestro Judicial:

-Expediente N° 045, Folio 101, Año 2012, también un Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en la Comisión de Salud, referido al Registro de Tumores;

-Expediente N° 059, Folio 106, Año 2012, que es un Proyecto de Ley que obra en la Comisión de Medio Ambiente, titulado como lo conocemos internamente, como el Plan Estratégico de Energía 2012/2015;

-Expediente N° 066, Folio 108, Año 2012, Proyecto de Ley obrante en la Comisión de Asuntos Constitucionales, referido al Registro de la Propiedad Inmueble;

-Expediente N° 024, Folio 094, Año 2012, obrante en la Comisión de Legislación General, referido al Orden de Precedencia Protocolar de la Provincia de San Luis;

-Y dos pedidos de preferencia, Con Despacho de Comisión, de dos Expedientes que están en el Sumario del día de la fecha, en el Romano Punto IV, que son el Romano IV, Punto 1), y el Romano IV, Punto 3).

Todo esto, Señor Presidente, preferencia Con Despacho de Comisión para la Sesión siguiente o subsiguientes. Gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Estrada):** Gracias, Diputado Amitrano.

- VII -

**MOCIÓN DE PREFERENCIA**

**Expte. N° 018**

**Sr. Ceballos:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Estrada):** Diputado Ceballos.

**Sr. Ceballos:** Señor Presidente: nosotros queremos solicitar el tratamiento de preferencia para el Expediente N° 018, Folio 092, Año 2012, Proyecto de Ley de Boleto Estudiantil Educativo Gratuito, un Proyecto de autoría del Bloque de la Unión Cívica Radical, para que sea tratado Con Despacho de Comisión en la Sesión subsiguiente a que se emita este Despacho.

**Sr. Presidente (Estrada):** Gracias, Diputado Ceballos.

- VIII -

**MOCIÓN**



**Punto N° III-1) Sean tratado en Plenario por las Comisiones de Finanzas, de Salud y Asuntos Constitucionales**

**Sr. Giraudo:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Estrada):** Diputado Giraudo.

**Sr. Giraudo:** Sí, Señor Presidente: es para solicitar, teniendo en cuenta el Giro Parlamentario que se ha hecho a distintas Comisiones, a las Comisiones de Finanzas, de Salud y de Asuntos Constitucionales, de esta Cámara, primero quisiera solicitar, del Proyecto contenido en Romano III, Punto 1), Creación de la Tasa para la Salud, quisiera solicitarle a los Presidentes de Bloques, en primer punto, que tengan presente el Artículo 51° del Reglamento Interno, a los efectos que el tema sea tratado en Plenario de las tres Comisiones, y emitan un Despacho conjunto entre las tres Comisiones oportunamente. Le leo, Presidente, la segunda parte del Artículo 51°, dice: **“Cuando un asunto sea de carácter mixto corresponde su estudio a las respectivas Comisiones, las cuales podrán abordarlo reunidas al efecto, o iniciar por separado ese estudio”**.

Entonces, lo que se está solicitando, como hemos acordado en la Labor Parlamentaria es que lo aborden en Reunión Plenaria, reunidas al efecto, primer punto, eso es lo primero, que es lo que habíamos acordado en Labor Parlamentaria.

En segundo lugar, quiero solicitar la preferencia del mismo Proyecto, el tratamiento preferencial, Con Despacho de Comisión, para la Sesión siguiente o subsiguientes, tal como se estipula Reglamentariamente. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Estrada):** Gracias, Diputado Giraudo.

Entendiendo que no hay impedimento para votar las preferencias conforme lo ha solicitado el Presidente, el Diputado Amitrano, entiendo que no hay obstáculos para que se voten todas las preferencias, habida cuenta que implican el tratamiento Con Despacho de Comisión. Votamos, Señores Diputados.

-Así se hace ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

**31-10-2012 - 12: 25 Hs.**

////

**Sr. Secretario (AlumeSbodio):** Diputado Ponce, Diputada Ruiz de Miranda, Diputada Hernández ¿les confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento



**Sr. Presidente (Estrada): Aprobado por unanimidad.**

- IX -

**TRATAMIENTO TEMAS RESTO DEL SUMARIO**

**Sr. Presidente (Estrada):** Corresponde ahora el tratamiento de los temas que integran el Sumario, con el destino que en cada caso se dispone.

Señores Diputados sírvanse votar.

**-Así se hace**

**Aprobado por unanimidad el Sumario.**

- X -

**TRATAMIENTO PUNTO IV**

**Sr. Presidente (Estrada):** Corresponde el tratamiento con los fundamentos de los integrantes del Bloque de la Unión Radical, referido a Declarar de Interés Legislativo, la celebración de los 100 años de la Fundación de la Escuela N° 181 “San José de Calasanz” de Piedra Blanca Arriba-Villa de Merlo, que se llevará a cabo el 9 de noviembre del corriente año. Expediente N° 129 Folio 026 Año 2012. Diputada Ana María Nicoletti tiene la palabra.

**Sra. Nicoletti:** Gracias Señor Presidente, como usted bien lo dijo, el próximo 9 de noviembre la Escuela N° 181 San José de Calasanz de Piedra Blanca Arriba, en la Villa de Merlo, celebrará sus 100 años de fundación.

En septiembre de 1912, esta escuela abrió sus puertas como Escuela Nacional N° 43, en Pizarra – Bajo de Veliz, allí nació con un grupo de 6 niños que luego, gracias a la enérgica labor de su entonces Director Liborio Godoy, finalizó el año 1913 con 31 alumnos distribuidos en 1ero, 2do y 3er grado.

Entre 1923 y 1932 la escuela fue trasladada a Piedra Blanca Arriba. El primer Registro de Asistencia que cuenta la Institución es del año 1935, ya se había agregado el 4to grado, y así paulatinamente se fue ampliando hasta abrir cursos para alumnos de 7mo año.

En 1982, ya siendo Escuela Provincial N° 181, con el nombre de San José de Calasanz, y después de 70 años de cubrir las necesidades educativas, tuvo edificio propio, correspondiéndole al Programa EMER de Escuelas Rurales su construcción.



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados



**PLANILLA DE ASISTENCIA REUNIÓN DE COMISIÓN**

COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL  
DÍA: 20-11-2012 HORA: 10.30-

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ELIAS, Néstor Daniel	<i>[Signature]</i>	—
DIP. PEREYRA, Blanca Renee	<i>[Signature]</i>	—
DIP. HERNANDEZ, Esperanza Estela	<i>[Signature]</i>	Ausente
DIP. ALUME SBODIO, Karim Augusto	<i>[Signature]</i>	—
DIP. AGUILAR, Carlos Raúl	<i>[Signature]</i>	—
DIP. RODRIGUEZ, José Luis	<i>[Signature]</i>	—
DIP. HADDAD, Fidel Ricardo	<i>[Signature]</i>	—

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
034	097	2012	Leq	Distribuidores de Alimentos	—
045	101	2012	Leq	Registro de Tumores / Preferencia	—
<i>[Large diagonal line crossing out the remaining rows]</i>					

Observaciones: *APROBADOS los Despachos mencionados por unanimidad de los presentes.*

*[Signature]*  
Firma del Auxiliar  
Eduardo Edgardo Garcia  
Auxiliar Bloque Legislativo  
(MOVIPRO) - D<sup>to</sup>. Chacabuco  
Cámara Diputados - San Luis



ACTA N° 54

En la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las diez horas con treinta minutos, se reúnen en el despacho de la Comisión de Salud y Seguridad Social, los señores diputados provinciales integrantes de la comisión: Elías Nestor Daniel Pereyra Blanca Rene, Rodríguez José Luis, Hume Sbodio, Kerin Haddad Fidel Ricardo, Yguarlar Carlos, se trataron los proyectos de ley - Proyecto de ley 034 Folio 094 año 2012, Desfibriladores Externos Automaticos (DEA), Proyecto de ley 046 Folio 101 año 2012. se aprobaron el despacho dado por unanimidad de los presentes, siendo las once horas con treinta minutos se da por finalizada la misma firmando al pie de conformidad.

José Luis Rodríguez  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.D. - San Luis

Blanca R. Pereyra  
Diputada Provincial  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de San Luis

CARLOS RAÚLAGUILAR  
Diputado Provincial (Mio. Yl. Pro)  
Dpto. San Martín

ELIAS NESTOR DANIEL  
Diputado Provincial  
Pte. Comisión de Salud y Seg. Social  
Cámara de Diputados - San Luis

Fidel Ricardo Haddad  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.D. - San Luis



DESPACHO 89/12

ENTRADA DESPACHO

20.11.12

CAMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado, el Proyecto de Ley 045 folio 101 año 2012 de Registro de Tumores, por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elias os aconseja la aprobación del siguiente despacho por: unanimidad de los presentes.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**CAPITULO I**

**OBJETO**

- ARTICULO 1°.- Declarar de interés provincial en la política sanitaria, la lucha contra el cáncer, tumores sólidos y hematológicos.
- ARTICULO 2°.- Crear el "Registro Provincial de Tumores Malignos" en el ámbito de la provincia de San Luis, a los efectos de establecer la frecuencia de cada tipo de tumor, la distribución territorial, etárea, racial, por sexo y ambiental de dichas enfermedades, así como los determinantes de su prevalencia en los habitantes de la Provincia.
- ARTICULO 3°.- Aprobar el instructivo para la conformación de la ficha de Registro de Tumores Malignos, que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

**CAPITULO II**

**DE LA IMPLEMENTACION**

- ARTICULO 4°.- Establecer que será de carácter obligatorio la notificación de los casos de tumores malignos, por parte del personal médico del sector público,

RELATIVO  
ADOS

privado y obras sociales, ante el Registro Provincial de Tumores Malignos, quién procederá a codificar debidamente los casos para preservar la identidad del paciente.

Los alcances de la obligatoriedad comprende a todos los profesionales que tengan responsabilidad en el diagnóstico y tratamiento de estos pacientes que actúen en el ámbito del sector público, privado y obras sociales.

ARTICULO 5º.- El Registro Provincial de Tumores Malignos, estará a cargo de profesionales expertos, designados por el Ministerio de Salud y/o el organismo que en el futuro lo reemplace.

### CAPITULO III

#### FUNCIONES

ARTICULO 6º.- Serán funciones del Registro Provincial de Tumores Malignos, las siguientes:

- a) Recepcionar, relevar, registrar, codificar y analizar los datos y la información producida en el ámbito de la Provincia.
- b) Capacitar al personal interviniente en el proceso de registración de tumores en: a) registro de cáncer, b) codificación, c) conocimiento de anatomía patológica y d) epidemiología.
- c) Efectuar los reparos que correspondan cuando se produzca atraso, error u omisión en la información remitida por diferentes servicios o profesionales.
- d) Producir información periódica, convenientemente compilada y analizada a efectos de hacerla llegar a los diferentes servicios y profesionales vinculados por su ejercicio profesional al Registro Provincial, a la comunidad y a organismos nacionales e internacionales que lo requieran.
- e) Socializar los datos obtenidos entre los organismos competentes a fin de que los mismos elaboren e implementen acciones y/o medidas preventivas pertinentes.

CAPITULO IV  
INCUMPLIMIENTO

ARTICULO 7º.- Disponer que la falta de cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la presente Ley, será sancionado de acuerdo a lo estipulado por la Ley Nº XIV-0361-2004 Salud Humana. Ejercicio de las Profesiones y Actividades y su Decreto Reglamentario Nº 1452-MdeS-(PSP)-2007.

CAPITULO V

ARTICULO 8º.- Para efectivizar el tratamiento oncológico, la entidad pública ó privada deberá disponer de la siguiente documentación y estudios del paciente: historia clínica, estudios por imágenes, estudios endoscópicos, de laboratorio y todo otro que pueda considerarse necesario o aportes de nuevas teconologías, informes y preparados citohistológicos en condiciones de ser evaluados de inmediato y sus correspondientes tacos de parafina, que serán entregados a la entidad, servicio o profesional tratante que lo requiera.

ARTICULO 9º.- Establecer que la entidad pública ó privada receptora del paciente y responsable del diagnóstico y/o terapéutica deberá, en caso de no cumplimentarse lo estipulado en el artículo anterior, poner en marcha los mecanismos legales y administrativos para obtener la información faltante.

ARTICULO 10.- Toda documentación clínica y los estudios complementarios pertenecientes al paciente deben ser reintegrados a éste en caso que el mismo lo reclame. La entidad o servicio deberá, en este caso, duplicar la información con destino a sus archivos específicos.

CAPITULO VI  
AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTICULO 11.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud y/o el organismo que lo reemplace en el futuro.



CAPITULO VII  
DISPOSICIONES GENERALES

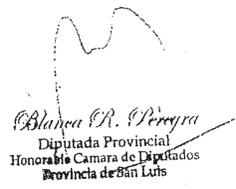
- ARTICULO 12.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-  
ARTICULO 13.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de esta Ley dentro de los NOVENTA (90) días de su entrada en vigencia.-  
ARTICULO 14.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el artículo 131 de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 20 días del mes de noviembre de dos mil doce.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL: ELIAS, Néstor Daniel; RODRIGUEZ, José Luis; HADDAD, Fidel Ricardo; HERNANDEZ, Esperanza Estela; PEREIRA, Blanca; AGUILAR, Carlos; ALUME SBODIO, Karim Augusto.



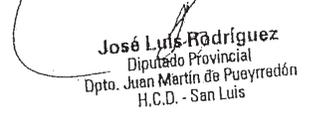
**Alume Karim Augusto**  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.D. - San Luis



**Blanca R. Pereira**  
Diputada Provincial  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de San Luis



**ELIAS NESTOR DANIEL**  
Diputado Provincial  
Pta. Comisión de Salud y Seg. Social  
Cámara de Diputados - San Luis



**José Luis Rodríguez**  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.D. - San Luis



**Fidel Ricardo Haddad**  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.D. - San Luis



Anexo  
Instructivo para la conformación de la ficha de  
Registro de Tumores Malignos

Apellido y Nombres:

D.N.I./L.E./L.C.:

Fecha de Nacimiento:

Sexo:

Estado Civil:

País:

Provincia:

Departamento:

Localidad:

Domicilio:

Lugar de Residencia en los últimos 5 (cinco) años:

Lugar de Trabajo:

Función asignada:

Tiempo en la función:

Datos del Tumor:

Fecha de comienzo de síntomas:

Fecha de confirmación diagnóstica:

Diagnóstico Histológico: (debe ser inserto en forma completa ya que es fundamental para conocer el comportamiento y codificar el tumor adecuadamente.)

Órgano afectado:

TNM (clasificación: T tumor, N ganglios, M metástasis)

Estadio:

Primarios Múltiples:

Especificar en caso de corresponder lo siguiente: Inmunohistoquímica, FISH, Citometría de Flujo, Citogenética, Genética Molecular



**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**30 SESIÓN ORDINARIA - 33 REUNIÓN - 21 DE NOVIEMBRE DE 2012**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**I- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores**

1.-

Nota N° 274-HCS-2012 (14-11-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 10-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Segunda Edición de los Premios “Carolina Tobar García”, a realizarse el 23 de diciembre de 2012, en la localidad de Quines, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 387 Folio 021 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 48-CD-2012)**

2.-

Nota N° 262-HCS-2012, (14-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 51-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades culturales, sociales y educativas realizadas por la Fundación Incluir de la localidad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín, provincia de San Luis.** Expediente Interno 386 Folio 021 Año 2012 (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3.-

Nota N° 258-HCS-12 (14-11-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan Maestro del Agua 2012 - 2025.** Expediente N° 077 Folio 112 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**b) De otras instituciones**

1.-

Nota S/N (01-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10300381-12 Proyecto de Ordenanza referido a: “Adhesión al Programa Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisienses”, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena.** (MdE 1207 F. 136/12 Letra "A").Expediente Interno N° 388 Folio 022 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

2.-

Nota S/N (08-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11070390-12 Proyecto de Ordenanza referido a: “Exención de Tasas Municipales a las Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisienses”, correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD.** (MdE 1209 F. 136/12 Letra "A").Expediente Interno N° 389 Folio 022 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

3.-

Nota S/N (08-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11070374-12 Proyecto de Ordenanza referido a: “Adhesión al Decreto N° 3919-MMA-12 Campaña a Limpia el Mundo”, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. Adjunta CD.** (MdE 1210 F. 136/12 Letra "A").Expediente Interno N° 390 Folio 022 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 4.- Nota S/N (13-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280474-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de terrenos para dos viviendas de los planes Libertad y Progreso", correspondiente a la Municipalidad de Navia.** (MdE 1211 F. 137/12 Letra "A").Expediente Interno N° 391 Folio 023 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 5.- Nota S/N° (13-11-12) de los señores Legisladores Héctor Urquiza, José Luis Gauna, Elva Novillo, Marcos Cuello, Víctor Hugo Alcaraz y Pablo Edgardo Moreno integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva copias de Resoluciones N° 94 al 103 CBPCLO, dictadas por dicha Comisión.** (MdE 1225 F. 138/12 Letra "C") Expediente Interno N° 393 Folio 023 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 6.- Decreto N° 5823-ME-2012 (15-10-12) de la señora Patricia Ratto, Jefe de Despacho Ministerio de Educación referida a: **Crear el Comité Coordinador de Educación, Trabajo, Economía y Producción (CoCETEP).** (MdE 1235 F. 139/12 Letra "R"). Expediente Interno N° 394 Folio 024 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 7.- Nota S/N (08-11-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010389-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Ordenanza Tarifaria 2013", correspondiente a la Municipalidad de Balde. Adjunta CD.** (MdE 1208 F. 136/12 Letra "A").Expediente Interno N° 400 Folio 025 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 8.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010328-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de La Calera.** (MdE 1241 F. 140/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 395 Folio 024 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 9.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270205-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria.** (MdE 1242 F. 140/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 396 Folio 024 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 10.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9120318-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada.** (MdE 1243 F. 140/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 397 Folio 024 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

- 11.-

Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10020026-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Beazley.** (MdE 1244 F. 140/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 398 Folio 025 Año 2012. (dm)



**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

12.-

Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10020045-12 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Las Aguadas.** (MdE 1245 F. 140/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 399 Folio 025 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1.-

Nota S/N° (12-10-12) del doctor Eugenio Palazzo, Presidente de la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FECIC) referida a: **Adjunta anteproyecto de Ley "Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional"**. (MdE 1212 F. 137/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 392 Folio 023 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**III- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elías, referido a: **Créase en la provincia de San Luis, el Banco de Leche Humana Pasteurizada.** Expediente N° 075 Folio 111 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elías, referido a: **Crea el Programa Provincial y Servicio de Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos en la provincia de San Luis.** Expediente N° 076 Folio 111 Año 2012. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Walter Ceballos, Ana María Nicoletti y Jorge Lucero, referido a: **Créase el Servicio de Alojamiento para pacientes y acompañantes derivados a centros de mayor complejidad por el Sistema de Salud Provincial, incluidos los beneficiarios de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP) y los del Programa Federal de Salud (PROFE).** Expediente N° 078 Folio 112 Año 2012. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elías, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial acompañara el Reconocimiento con Mención Especial a quienes intervinieron en los primeros auxilios en el accidente que sufriera la Cadete de 3° año del Instituto Superior de Seguridad Pública, Casandra Anabel Fernández Pascual.** Expediente N°

142 Folio 030 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos del señor Diputado autor Jorge Ariel Figueroa, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la “Fiesta del Deporte 2012”, que el Círculo de Periodistas Deportivos organiza con el objetivo de premiar a los mejores atletas sanluisinos del año, cuya ceremonia se realizará el día 20 de diciembre del corriente.** Expediente N° 144 Folio 031 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTESV- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Solicita al Ministro de Educación Informe sobre el caso Casandra Anabel Fernández Pascual.** Expediente N° 143 Folio 030 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERALVI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 066 Folio 108 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Registro de la Propiedad Inmueble.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

DESPACHO N° 86/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 137 Folio 028 Año 2012, Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Campaña de Concientización y Prevención de Plantas Aromáticas Nativas en el Valle del Conlara.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 87/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 141 Folio 030 Año 2012, Proyecto de Declaración, referido a: **Declara de Interés Legislativo, Educativo y Cultural al museo de Malvinas “Suboficial Mayor Eduardo Guzmán” en adhesión a la conmemoración del 30 Aniversario de la Gesta de Malvinas.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 88/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 045 Folio 101 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Ley de Registro de Tumores.** Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elias. (dm)

DESPACHO N° 89/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 034 Folio 097 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).** Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elias. (dm)

DESPACHO N° 90/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 065 Folio 108 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Libre acceso de personas con**



**discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guías y de asistencia.** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (dm)

**DESPACHO N° 91/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

7.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 064 Folio 107 Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: **Jardines Maternales y de Infantes.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

**DESPACHO N° 92/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

8.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 074 Folio 111 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2013.** Miembro Informante Diputada María Natalia Zabala Chacur. (kpg)

**DESPACHO N° 93/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

9.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 079 Folio 112 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Presupuestos Municipales Año 2013 de Intendentes Comisionados de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada María Natalia Zabala Chacur. (kpg)

**DESPACHO N° 94/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

**VII- ORDEN DEL DÍA**

**a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión**

1.-

Expediente N° 066 Folio 108 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Registro de la Propiedad Inmueble.** (Despacho N° 86/12 Unanimidad). (dm)

2.-

Expediente N° 045 Folio 101 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **“Ley de Registro de Tumores”.** (Despacho N° 89/12 – Unanimidad). (kpg)

3.-

Expediente N° 074 Folio 111 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **“Ley Impositiva Anual para el Ejercicio 2013”.** (Despacho N° 93/12 – Mayoría). (kpg)

4.-

Expediente N° 079 Folio 112 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **“Presupuestos Municipales Año 2013 de Intendentes Comisionados de la provincia de San Luis”.** (Despacho N° 94/12 – Mayoría). (kpg)

**b) De la Sesión de la fecha**

1.-

**DESPACHO N° 84/12 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 139 Folio 029 Año 2012, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo por objeto cumplido el Expediente Interno N° 312 Folio 001 Año 2012, Contestación Solicitud de Informe N° 02-CD-12.** Miembro Informante Diputado Héctor Urquiza. (kpg)

**VII- LICENCIAS**





naturalmente, tiene que contar con el beneplácito de todos, esperemos que esto no haga para que los Escribanos cobren aumento de sus honorarios, nada más; pero, me parece que en definitiva es una ley que está a favor de aquel que necesita escriturar una vivienda. Por eso, es que estamos totalmente de acuerdo con el texto de la ley y que podría votarse directamente en conjunto en general y en particular. Nada más, Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Haddad. ¿Algún otro Señor Diputado desea hacer uso de la palabra? Cierra el debate el Diputado Sergnese.

**Sr. Sergnese:** No, pasemos a votar, Señora Presidente; pidiendo que sea votada en general y en particular.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Muy bien, vamos entonces a proceder a votar, en general y en particular, el Proyecto de ley, referido a: Registro de la Propiedad Inmueble; sírvanse votar.

**Sr. Haddad:** No tenemos quórum.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** ¿No tenemos quórum?; creo que sí, sí hay quórum, somos veintidós.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputada Zabala Chacur, ¿le consulto por su voto?

-Así se hace-

**Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.** Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- XV -

#### **TRATAMIENTO DESPACHO N° 89/12**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Corresponde tratar el Expte. 45 Folio 101, año 2.012, Proyecto de Ley, referido a: Ley de Registro de Tumores.

Tiene la palabra el Diputado Elías.

**Sr. Elías:** Gracias, Señora Presidente, bueno, voy a tratar de ser muy breve en la fundamentación porque el proyecto, si bien es suma importancia, es una herramienta fundamental para el mejoramiento del respaldo legal con el que funciona nuestro Sistema de Salud Público de la Provincia; es un Proyecto de Ley muy simple, que vimos con agrado en la comisión cuando se hizo presente la Señora Ministra con sus funcionarios, para informarnos con anterioridad a que se trate este proyecto en comisión el alcance del mismo, los fundamentos y el propósito. Vimos con agrado de que se



confíe en la Legislatura, para darle un rango a esta política de salud en cuanto al Registro de Tumores, a nivel provincial, porque podría haberse echado mano a una herramienta administrativa, a través del Ejecutivo Provincial. Pero, se quiso darle el rango de ley y, evidentemente, entendemos como muy positivo el hecho que desde el Ministerio se trabaje y se confíe en la Legislatura, para conseguir este propósito.

Como fundamentos básicos, tenemos que desde el año '65, '66 a nivel mundial tanto la Organización Mundial de la Salud, considera importantísimo crear el Registro Internacional, perdón, la Asociación Internacional de Registros de Cáncer, considerando al cáncer como uno de los mayores problemas de la salud pública en el mundo. Entonces, se decide propiciar en todos los países el desarrollo de los registros poblacionales de cáncer, un elemento básico, como decimos, pero una herramienta administrativa realmente primordial como fuente de información de la incidencia de cáncer en las distintas comunidades que esta herramienta es por excelencia con lo que debe contar un Estado moderno, avanzado y obviamente la herramienta que va a brindar la información necesaria, fehaciente para las políticas que tengan que tomarse a corto, mediano, largo plazo con respecto a la detección, la prevención y el tratamiento de esta enfermedad, que sabemos que tiene un impacto social porque, no solamente, realmente causa problemática a quién lo padece sino que también genera la preocupación y el mal estar, por supuesto, en el grupo familiar de quién convive con esta terrible enfermedad. Para no alargar más el tratamiento de este proyecto, el fundamento; decimos que es importantísimo porque se lleva adelante a nivel mundial desde el año '66, el hecho de propiciar la creación de los Registros de Tumores. Y, en este caso, quiero considerar algunos artículos del Proyecto de Ley que es el de declarar de interés provincial la política sanitaria de la lucha contra el cáncer, tumores sólidos y hematológicos, más allá que se venga llevando adelante como política a través del Ministerio de Salud, es muy bueno considerarlo respaldado con un Proyecto de Ley, se crea obviamente el objetivo fundamental de este proyecto, es crear el Registro Provincial de Tumores Malignos en el ámbito de la Provincia, para poder establecer la frecuencia de cada tipo de tumor, distribución territorial, etaria, racial, por sexo y ambiental de esta enfermedad. Así también como poder llegar a conocer puntos determinantes de su prevalencia en los habitantes de la Provincia.

También se aprueba y se acompaña a este Proyecto de Ley con un instructivo que es la conformación de una ficha de Registro de Tumores Malignos, que es lo que

RELATIVO  
DIPUTADOS



CAMARA DE DIPUTADOS EN LEGISLATIVO  
FOLIO  
41  
69

corresponde que cada profesional que reciba y trate a un paciente con esta patología, ya sea el profesional en el ámbito de la Salud Pública o privado tenga la obligación, mediante esta ley, ///

**N. R. B.**

**Nery R. Balmaceda.**

**21/11/2.012 - 14.45 Hs.**

/// de elevar esa información de una forma totalmente confidencial, con el resguardo que merece la misma, para elevarlo a este Registro Provincial de Tumores, para justamente ir creando los antecedentes que van a permitir delinear las políticas a establecer en el futuro, para la detección, prevención y tratamiento de esta enfermedad, tanto en los grandes, en los jóvenes, como también en los niños.

Simplemente esta herramienta, Señora Presidente, viene a reforzar las medidas legales, o las herramientas legales con que cuenta el Sistema Público de la Salud, nos parece de muchísima importancia por el tenor que se trata, y en base a estos pequeños enunciados que he podido realizar, consideramos con la Aprobación y con el Despacho Unánime de la Comisión de Salud de forma favorable, solicito a los Señores Diputados la Aprobación en general y en particular de este Proyecto de Ley. Nada más, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Muchas gracias, Diputado Elías.

Si algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra.

**Sra. Nicoletti:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Usted, Diputada Nicoletti, por su Bloque, haga uso de la palabra.

**Sra. Nicoletti:** Gracias, Señora Presidente. Sí, es para adherir a este Proyecto de Ley que creemos que es de suma importancia, sobre todo considerando, de acuerdo a los datos que se nos vertieron en aquella oportunidad que nos visitó el Equipo de Salud, que los tumores son la segunda causa de muerte en nuestra Provincia.

Creemos, además, que es muy importante en el momento que se convierte en una herramienta para que el Sector Privado informe de estos tipos de casos al Gobierno de la Provincia, y éste a su vez al Instituto Nacional del Cáncer.

Por todo esto, vamos a apoyar este Proyecto. Gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputada Nicoletti.

**Sr. Haddad:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Tiene la palabra el Diputado Haddad.



**Sr. Haddad:** Gracias, Presidente. En primero lugar, quiero destacar que cuando el tema comenzó a ser tratado en Comisión planteamos la necesidad de hablar con los Funcionarios del Ministerio de Salud, aprovechamos para tratar tres temas en conjunto, uno de ellos fue éste.

En realidad, como decía el Miembro Informante, también podría haberlo hecho esto por Decreto del Poder Ejecutivo, no está mal que tenga rango de Ley, pero lo que sí hay que aclarar es que esto no es más que una herramienta estadística, es útil al Servicio de Salud de la Provincia, tanto de la Salud Pública como de la Privada, pero es simplemente una herramienta de estadística, no es una herramienta de tratamiento, de equipamiento, de la enfermedad, pero creo que, como lo hemos conversado, discutido y analizado, resulta importante que tanto cuando una persona con esta patología va a ser atendido en la Salud Pública, en una Obra Social, en una Obra Social Prepaga o Sindical, o en la forma Privada.

El Médico que detecta la patología da un Informe, si puede llevar un Registro, ya que muchas cosas actualmente en la parte Médica están siendo de gran utilidad la herramienta estadística, como sería ésta, por un lado porque puede llevar a detectar el origen en alguna situación de un sector geográfico de la Provincia, ese es uno de los beneficios de esta herramienta informática; el otro es naturalmente determinar la necesidad de contar, por ejemplo, en la Salud Pública, con la prestación de ciertos servicios dado la cantidad que se registran, porque sino después se comenta que hay muchos casos de cáncer de cierto tipo en un lugar, pero verdaderamente no lo es, un Registro Oficial; hace muy poco se comentaba en un Programa Radial que había habido tres casos en una misma cuadra, y se la atribuían al transformador, cosa que yo realmente creo que no tiene nada que ver.

Yo les digo que al no tener el Estado, la Autoridad, la herramienta estadística después resulta que hay una serie de datos que circulan y que no tienen un basamento real, o sea, no es un dato estadístico concreto y real esos números que hoy en muchas partes se están manejando; por eso es que estuvimos de acuerdo en un principio, escuchamos las explicaciones de las Autoridades del Ministerio de Salud, y estamos de acuerdo, y consideramos que no hay problemas para que se la vote en una sola votación, en general y en particular. Nada más, Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Haddad.

**Sr. Ponce:** Pido la palabra, Señora Presidente.

ACTIVO  
1305



**Sr. Presidente (Mazzarino):** Diputado Carlos Ponce: tiene la palabra.

**Sr. Ponce:** Gracias, Señora Presidente. Muy breve lo nuestro, por supuesto, nuestro Bloque va a acompañar esta iniciativa con el voto positivo, así lo hemos manifestado, y así lo ha manifestado el integrante de nuestro Bloque en la Comisión. Lo que sí no estoy muy acuerdo con mi Colega Haddad en que tendría que haberse hecho por Decreto, yo creo que esto debe tener rango de Ley; existen quince Provincias que ya tienen una Ley similar, y que han venido trabajando en este contexto del año 2001, 2002, 2003, que por supuesto, San Luis pasaría a formar parte de estas Provincias que ya lo Legislan por Ley...

**Sr. Haddad:** ¿Me permite una interrupción?

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Perdón, Diputado Ponce, el Diputado Haddad le solicita una interrupción ¿Se la concede?

**Sr. Ponce:** ¡Bueno, cómo no, sí!

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Haddad: haga uso de la palabra.

**Sr. Haddad:** Gracias, Presidente, gracias, Diputado Ponce. No, que a lo mejor o yo no lo expresé bien o no ha entendido la forma en que me expresé, dije que podría haber sido, pero que había estado de acuerdo, porque yo también quisiera que tuviera un rango más alto, y que se hiciera por Ley, digo, para crear un Registro, en realidad, basta con un Decreto para crear un Registro, podría haber sido, no que debió haber sido. Ésta es la confusión que creo que existe. Nada más, Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Haddad. Continúe en el uso de la palabra, Diputado Ponce.

**Sr. Ponce:** Gracias, Señora Presidente. Creo que, entonces, coincidimos en el hecho que es importante la Ley, puesto que más allá que se podría haber creado este Registro por Decreto, yo creo que no solamente tiene que ver con el Registro, sino tiene que ver también con que a nivel Internacional, en el año 1965, la Organización Mundial de la Salud ya había creado la Asociación Internacional de Investigación sobre el Cáncer, y esto tiene que ver también con la Asociación Internacional de Registro del Cáncer, o sea, son dos Estamentos que son importantes y, por supuesto, esta Ley también tiende a propiciar estos dos tratamientos. Por eso, Señora Presidente, para no dilatar más esto, nuestro Bloque va a votar en forma positiva este Proyecto, porque creemos que el tema estadístico, el tema control, y lo que esta Ley en su totalidad expresa, sirve para que la Provincia pueda llevar una

ANEXO  
105



información actualizada y permanente sobre estos casos. Gracias, Señora Presidente.  
**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Ponce.  
Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, va a cerrar el debate el Diputado Elías.

**Sr. Elías:** Gracias, Señora Presidente. Simplemente, agradecer la comprensión y el razonamiento que han hecho los Bloques de los cuales se expresaron los Presidentes, y entender que esto jerarquiza el nivel de la Política Sanitaria de nuestra provincia de San Luis y, por supuesto, brinda una herramienta para que se pueda planificar eficientemente de cualquier tipo de política en el tratamiento de esta enfermedad. Nada más, Señora Presidente, y agradezco al resto de los Diputados puedan ser favorable la votación en general y en particular de este Proyecto de Ley.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Elías.  
Vamos, entonces, ahora a proceder a votar en general y en particular el Proyecto de Ley referido a: Ley de Registro de Tumores.

-Así se hace ///

E.V.R. ESTELA DEL V. ROSALES.

21-11-2012 - 14.55 Hs.-

///

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Giraud, Diputada Zabala Chacur, les pregunto por sus votos.

-Afirmativo

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- XVI -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 84/12

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Tiene ahora la palabra..., perdón, estamos en el último tema del Sumario, que es de la Comisión de Legislación General, Expediente N° 139-Folio 29 - Año 2012, Proyecto de Resolución, referido a: Girar al archivo por objeto cumplido, el Expediente Interno N° 312 - Folio 001- Año 2012, contestación Solicitud de Informe N°2 del año 2012.

Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias, Señora Presidente.

# H. Cámara de Diputados



*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

2012  
San Luis  
Caja Cooperativas

## "REGISTRO PROVINCIAL DE TUMORES MALIGNOS"

### CAPÍTULO I

#### OBJETO

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial en la política sanitaria, la lucha contra el cáncer, tumores sólidos y hematológicos.-

ARTÍCULO 2º.- Crear el "Registro Provincial de Tumores Malignos" en el ámbito de la provincia de San Luis, a los efectos de establecer la frecuencia de cada tipo de tumor, la distribución territorial, étnica, racial, por sexo y ambiental de dichas enfermedades, así como los determinantes de su prevalencia en los habitantes de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el instructivo para la conformación de la ficha de Registro de Tumores Malignos, que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

### CAPÍTULO II

#### DE LA IMPLEMENTACIÓN

ARTÍCULO 4º.- Establecer que será de carácter obligatorio la notificación de los casos de tumores malignos, por parte del personal médico del sector público, privado y obras sociales, ante el Registro Provincial de Tumores Malignos, quien procederá a codificar debidamente los casos para preservar la identidad del paciente.

Los alcances de la obligatoriedad comprenden a todos los profesionales que tengan responsabilidad en el diagnóstico y tratamiento de estos pacientes que actúen en el ámbito del sector público, privado y obras sociales.-

ARTÍCULO 5º.- El Registro Provincial de Tumores Malignos, estará a cargo de profesionales expertos, designados por el Ministerio de Salud y/o el organismo que en el futuro lo reemplace.-



*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

*Dr. Saíd Alume Sbordio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis*



# H. Cámara de Diputados

*San Luis*

## CAPÍTULO III

### FUNCIONES

- ARTÍCULO 6º.- Serán funciones del Registro Provincial de Tumores Malignos, las siguientes:
- Recepcionar, relevar, registrar, codificar y analizar los datos y la información producida en el ámbito de la Provincia;
  - Capacitar al personal interviniente en el proceso de registración de tumores en: a) Registro de cáncer; b) Codificación; c) Conocimiento de Anatomía patológica y d) Epidemiología;
  - Efectuar los reparos que correspondan cuando se produzca atraso, error u omisión en la información remitida por diferentes servicios o profesionales;
  - Producir información periódica, convenientemente compilada y analizada a efectos de hacerla llegar a los diferentes servicios y profesionales vinculados por su ejercicio profesional al Registro Provincial, a la comunidad y a organismos nacionales e internacionales que lo requieran;
  - Socializar los datos obtenidos entre los organismos competentes a fin de que los mismos elaboren e implementen acciones y/o medidas preventivas pertinentes.-

## CAPÍTULO IV

### INCUMPLIMIENTO

- ARTÍCULO 7º.- Disponer que la falta de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º de la presente Ley, será sancionado de acuerdo a lo estipulado por la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 \*R) “Salud Humana. Ejercicio de las Profesiones y Actividades” y su Decreto Reglamentario N° 1452-MdeS-(PSP)-2007.-

## CAPÍTULO V

- ARTÍCULO 8º.- Para efectivizar el tratamiento oncológico, la entidad pública o privada deberá disponer de la siguiente documentación y estudios del paciente: historia clínica, estudios por imágenes, estudios endoscópicos, de laboratorio y todo otro que pueda considerarse necesario o aportes de nuevas tecnologías, informes y preparados citohistológicos en condiciones de ser evaluados de inmediato y sus correspondientes tacos de parafina, que serán entregados a la entidad, servicio o profesional tratante que lo requiera.-
- ARTÍCULO 9º.- Establecer que la entidad pública ó privada receptora del paciente y responsable del diagnóstico y/o terapéutica deberá, en caso de no cumplimentarse lo estipulado en el Artículo anterior, poner en marcha los mecanismos legales y administrativos para obtener la información faltante.-



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

*[Signature]*  
Dr. Saíd Alberto Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”



# H. Cámara de Diputados

*San Luis*

ARTÍCULO 10.- Toda documentación clínica y los estudios complementarios pertenecientes al paciente deben ser reintegrados a éste en caso que el mismo lo reclame. La entidad o servicio deberá, en este caso, duplicar la información con destino a sus archivos específicos.-

## CAPÍTULO VI

### AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 11.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud y/o el organismo que lo reemplace en el futuro.-

## CAPÍTULO VII

### DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 12.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de esta Ley dentro de los NOVENTA (90) días de su entrada en vigencia.-

ARTÍCULO 14.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiún días de noviembre de dos mil doce.-  
(bv)

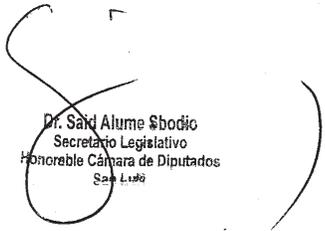
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



*San Luis*

4  
"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



# H. Cámara de Diputados

## ANEXO

Instructivo para la conformación de la ficha de  
Registro de Tumores Malignos

Apellido y Nombres:

D.N.I./L.E./L.C:

Fecha de Nacimiento:

Sexo:

Estado Civil:

País:

Provincia:

Departamento:

Localidad:

Domicilio:

Lugar de Residencia en los últimos CINCO (5) años:

Lugar de Trabajo:

Función asignada:

Tiempo en la función:

Datos del Tumor:

Fecha de comienzo de síntomas:

Fecha de confirmación diagnóstica:

Diagnóstico Histológico (debe ser inserto en forma completa ya que es fundamental para conocer el comportamiento y codificar el tumor adecuadamente):

Órgano afectado:

TNM (clasificación: T tumor, N ganglios, M metástasis):

Estadio:

Primarios Múltiples:

Especificar en caso de corresponder lo siguiente: Inmunohistoquímica, FISH, Citometría de Flujo, Citogenética, Genética Molecular



*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

*Dr. San Alame Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis*



Gloria eterna a los héroes de Malvina"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 21 de noviembre de 2012.

*Al Sr. Dr. Las Cooperativas*

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 045 Folio 101 Año 2012, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Registro Provincial de Tumores Malignos"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

*[Handwritten Signature]*  
Sr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 554-DL-12  
(kpg)



Cámara de Senadores

Recibi de Despacho Legislativo foto W-5574 DL-2012  
adjuvto Expte. N° 45 F. 101/2012 Proyecto de ley con  
Medio Sanción ref. al Registro de Tumores "Albigus"  
supp punto de (42) folios.



País República  
Secretaría de Honor  
H. Cámara de Honor  
San País

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó:  Entregado por: 

Ofic. Receptora:  fecha 22/11/12 Hora 13:40

Firma:  Aclaración: OTRO ASPECTO





Está a consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el Proyecto.

Los señores senadores que estén por la aprobación, les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice la

**Sra. Presidenta (Torrontegui)**- Aprobado.

Voto por la afirmativa, por lo que queda aprobado por unanimidad.

**Sr. Alcaraz**.- Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Torrontegui)**- Tienen la palabra los señores senadores.

16

### REGISTRO DE TUMORES MALIGNOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

**Sr. Fernández**.- Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Torrontegui)**.- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. Fernández**.- Señora presidenta, hemos solicitado el tratamiento sobre tablas, para tratar el Proyecto que tiene que ver con el Registro de Tumores en el ámbito de la Provincia de San Luis, Proyecto que ha venido del Poder Ejecutivo, que anunció el Señor Gobernador en su mensaje del corriente año. Quiero manifestar, en ese sentido, que la urgencia en el tratamiento sobre tablas de este Proyecto tiene que ver, en primer lugar, con la importancia del Proyecto. Sin dudas, tener datos fidedignos, tener datos ciertos, poder elaborar estadísticas, de qué tipo de tumores, qué tipo de procesos cancerígenos se verifican en el ámbito de la Provincia de San Luis, en qué población etárea se generan, en qué espacio territorial se genera, conocer si obedecen a determinadas causas o a qué causas obedecen estos tumores, qué tratamientos tienen que tener cada uno de estos tumores, indudablemente que hacen a una correcta planificación en el área de salud.

Me está tocando a mí como senador por el Departamento Chacabuco, una cuestión, diría, de alguna manera preocupante, que lleva justamente a agilizar este Proyecto y es el referido a los índices, a las estadísticas que se tienen exclusivamente en el ámbito público de las situaciones de

Cuerpo de Taquígrafos



fallecimiento de personas muertas por cáncer en el ámbito de la localidad de Tilisarao.

Las estadísticas venían indicando 6 muertes anuales promedio por cáncer, que se encontraban supuestamente entre los parámetros que tiene la Organización Mundial de la Salud. en esta materia, en cuanto a la cantidad a la proporcionalidad de estas causas de muerte, proporcionalidad con la población que se encuentra vinculada. Pero en el año 2012 han señalado 12 muertes por causa de cáncer en la localidad de Tilisarao. Indudablemente que esto genera preocupación en la comunidad, así se está expresando en redes sociales, entonces se empieza a generar una especie de psicosis que termina, de alguna manera, generando preocupación. en algunos casos, innecesaria o strepitu fori como normalmente le llamamos los abogados, sin datos ciertos.

Que una fábrica, una molienda, que la fumigación, que el uso de los pesticidas, que la existencia de PCB en los transformadores de energía eléctrica, son todos los causales o a quienes se les hecha la culpa pero sin saber a ciencia cierta de qué se trata.

En referencia a esto lo digo, porque justamente no se sabe las causas de las muertes en la localidad de Tilisarao, se sabe que han sido de cáncer pero hay que ver y estudiar y tener datos certeros y precisos del ¿por qué? y ¿qué es lo que ha terminado teniendo incidencia en el incremento de la mortandad por este problema?

Este Registro que tratamos hoy, el eje del Proyecto tiene 2 ó 3 cuestiones.

En primer lugar crea el Registro, cuestión que la Provincia de San Luis no lo tenía. La creación del Registro viene a poner como carácter obligatorio, no ya el sistema de salud, que ya indudablemente lo informe a elaborar sus propias estadísticas, sino también para que, aquellos que tienen la posibilidad o que tratan de manera privada una situación de cáncer de una persona, tenga la obligación, cualquiera sea el Instituto, el profesional que trate el tema del cáncer, tenga la obligación de notificar esta circunstancia a Salud de la Provincia.

Entonces, creo que, realmente, es muy importante, porque nos va a permitir justamente terminar con conclusiones, los ¿por qué? o los no ¿por qué? y atacar y planificar la situaciones que puedan estar generando estas muertes o esos incrementos de muerte por cáncer.



Esto va permitir conocer, sin ningún lugar a duda, la incidencia del cáncer en todo el ámbito de la Provincia de San Luis, sobre todo, en cuestiones que tengan que ver con las personas, como decía recién: edad de las personas, el lugar y el tiempo en que se produce, la tendencia en lo que significa la supervivencia en el cáncer que tiene que ver indudablemente con el tratamiento aplicado, difundir los resultados, que es lo que se le da en llamar comúnmente: “la socialización de la información”, para poder generar política de salud de carácter preventivo en esta materia, identificar grupos si se trata de personas o identificar regiones, si hay cuestiones que tienen que ver con una región o el ¿por qué de una región en particular?, colaborar con programas de diagnósticos precoz, que sin ningún lugar a duda tiene que ver con la medicina preventiva y mejorar a través de esta notificación, de esta socialización de los datos, una retroalimentación del sector público y del sector privado a los fines de trabajar en manera conjunta en cuestiones que son atinentes toda la comunidad.

En lo esencial, decíamos, que crea este Registro Provincial de Tumores Malignos en el ámbito de la Provincia de San Luis, para establecer el tipo de tumor, la distribución territorial, el sexo, cuestiones ambientales de dichas enfermedades y en el Capítulo II, implementa justamente ésta obligatoriedad, no sólo para la actividad pública, sino también para todo el personal médico del sector privado y de obras sociales; la obligatoriedad también, cuestión que yo la creo muy importante, pone, en cabeza de quiénes tienen la obligación de comunicar situaciones o tratamientos de cáncer, sanciones por el incumplimiento de la falta de notificación.

Y tiene en el Capítulo V, una cuestión importante, que tiene que ver también con la salud de la población, que es como se efectiviza este tratamiento oncológico, porque muchas veces nosotros nos encontramos con la situación de obras sociales -que determinados tratamientos no los cubre- o que determinadas drogas no aparecen en el mercado o que no las cubren porque terminan siendo caras, me parece que la intervención del Estado Provincial, de Salud Pública en particular, en esto, creo que precisa y pone una obligatoriedad que hace falta. Yo recuerdo, y me tocó, en lo particular, en el caso de un familiar, un hijo concretamente, que padecía de cáncer, le colocan lo que se le denomina “un reservorio” para la aplicación de la quimioterapia, un reservorio, que se llama un catéter, ese catéter, indica la marca, el oncólogo que lo trataba al pibe mío y concomitantemente con él había un



pibito, que en el mismo momento le indicaban exactamente lo mismo, la obra social de un gremio no cubrió la indicación de este catéter, la colocación, es la colocación uniendo dos arterias, ni más ni menos, lo que llevó a que este chiquito le tuvieran que cambiar tres veces el catéter, no es sólo el cambio del catéter, sino el inconveniente de tres veces suspender el tratamiento oncológico -con lo que implica la demora en el tratamiento- el éxito del tratamiento, indudablemente, tiene que ver de cumplir en tiempo y forma. Yo quiero señalar esto, digo yo, por este Capítulo V, concretamente, que dice que para efectivizar el tratamiento la entidad pública y privada deberá disponer de tal y cual documentación, que incluyen los "tacos", o las muestras de los estudios que indican el tipo de cáncer, que en definitiva tiene que tener; en lo esencial es esto, después dispone el funcionamiento en sí del Registro, qué documentación debe llenarse, en qué tiempo, en qué forma.

Pero bueno, en lo esencial, en los aspectos que he señalado, por eso pido a los compañeros senadores, señora presidenta, que me acompañen con su voto y la urgencia y la importancia que tiene el proyecto que ha venido el Poder Ejecutivo. Nada más señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Torrontegui).**- Gracias senador. Está a consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador va hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y dice la

**Sra. Presidenta (Torrontegui).**- Aprobado.

Voto por la afirmativa, por lo que queda aprobado por unanimidad

17

### FIJACIÓN DE DÍA Y HORA DE AUDIENCIA PÚBLICA

**Sr. Mones Ruiz.**- Pido la palabra señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Torrontegui).**- Tiene la palabra el señor senador Mones Ruiz.

**Sr. Mones Ruiz.**- Gracias señora presidenta. Primero, antes que nada, antes de referirme al proyecto que declara de Patrimonio Histórico Cultural al Monumento que se está haciendo en el Palacio Municipal José María Gatica

Cuerpo de Taquigrafos

# Legislatura de San Luis



Ley N° III-0842-2013

3) H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley

## “REGISTRO PROVINCIAL DE TUMORES MALIGNOS”

### CAPÍTULO I

#### OBJETO

- ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial en la política sanitaria, la lucha contra el cáncer, tumores sólidos y hematológicos.-
- ARTÍCULO 2°.- Crear el “Registro Provincial de Tumores Malignos” en el ámbito de la Provincia de San Luis, a los efectos de establecer la frecuencia de cada tipo de tumor; la distribución territorial, étnica, racial, por sexo y ambiental de dichas enfermedades, así como los determinantes de su prevalencia en los habitantes de la Provincia.-
- ARTÍCULO 3°.- Aprobar el instructivo para la conformación de la ficha de Registro de Tumores Malignos, que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

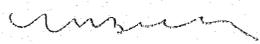
### CAPÍTULO II

#### DE LA IMPLEMENTACIÓN

- ARTÍCULO 4°.- Establecer que será de carácter obligatorio la notificación de los casos de tumores malignos, por parte del personal médico del sector público, privado y obras sociales, ante el Registro Provincial de Tumores Malignos, quién procederá a codificar debidamente los casos para preservar la identidad del paciente.  
Los alcances de la obligatoriedad comprenden a todos los profesionales que tengan responsabilidad en el diagnóstico y tratamiento de estos pacientes que actúen en el ámbito del sector público, privado y obras sociales.-
- ARTÍCULO 5°.- El Registro Provincial de Tumores Malignos, estará a cargo de profesionales expertos, designados por el Ministerio de Salud y/o el organismo que en el futuro lo reemplace.-

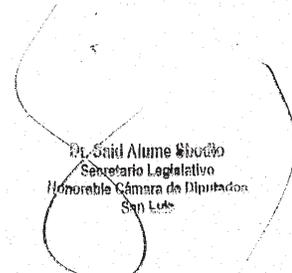


Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
San Luis

  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis



Poder Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
Dr. Saúl Alume Sbrutto  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

# Legislatura de San Luis



*H. C. de Senadores*

## CAPÍTULO III

### FUNCIONES

ARTÍCULO 6°.- Serán funciones del Registro Provincial de Tumores Malignos, las siguientes:

- a) Recepcionar, relevar, registrar, codificar y analizar los datos y la información producida en el ámbito de la Provincia;
- b) Capacitar al personal interviniente en el proceso de registración de tumores en: a) Registro de cáncer; b) Codificación; c) Conocimiento de Anatomía patológica y d) Epidemiología;
- c) Efectuar los reparos que correspondan cuando se produzca atraso, error u omisión en la información remitida por diferentes servicios o profesionales;
- d) Producir información periódica, convenientemente compilada y analizada a efectos de hacerla llegar a los diferentes servicios y profesionales vinculados por su ejercicio profesional al Registro Provincial, a la comunidad y a organismos nacionales e internacionales que lo requieran;
- e) Socializar los datos obtenidos entre los organismos competentes a fin de que los mismos elaboren e implementen acciones y/o medidas preventivas pertinentes.-

## CAPÍTULO IV

### INCUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 7°.- Disponer que la falta de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la presente Ley, será sancionado de acuerdo a lo estipulado por la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 \*R) "Salud Humana. Ejercicio de las Profesiones y Actividades" y su Decreto Reglamentario N° 1452-MdeS-(PSP)-2007.-

## CAPÍTULO V

ARTÍCULO 8°.- Para efectivizar el tratamiento oncológico, la entidad pública o privada deberá disponer de la siguiente documentación y estudios del paciente: historia clínica, estudios por imágenes, estudios endoscópicos, de laboratorio y todo otro que pueda considerarse necesario o aportes de nuevas tecnologías, informes y preparados citohistológicos en condiciones de ser evaluados de inmediato y sus correspondientes tacos de parafina, que serán entregados a la entidad, servicio o profesional tratante que lo requiera.-

ARTÍCULO 9°.- Establecer que la entidad pública o privada receptora del paciente y responsable del diagnóstico y/o terapéutica deberá, en caso de no cumplimentarse lo estipulado en el Artículo anterior, poner en marcha los mecanismos legales y administrativos para obtener la información faltante.-

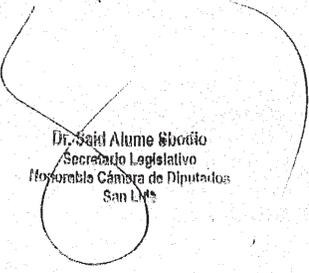


*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*H. Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**Prof. Mirtha Beatriz Ochoa**  
*Secretaría Legislativa*  
**H. Cámara de Senadores**  
**Provincia de San Luis**



*Poder Legislativo*  
*Honorable Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
**Dr. Saúl Alume Sbordio**  
*Secretaría Legislativa*  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**San Luis**

# Legislatura de San Luis



*H. C. de Senadores*

ARTÍCULO 10.- Toda documentación clínica y los estudios complementarios pertenecientes al paciente deben ser reintegrados a éste en caso que el mismo lo reclame. La entidad o servicio deberá, en este caso, duplicar la información con destino a sus archivos específicos.-

## CAPÍTULO VI

### AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 11.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud y/o el organismo que lo reemplace en el futuro.-

## CAPÍTULO VII

### DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 12.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley dentro de los NOVENTA (90) días de su entrada en vigencia.-

ARTÍCULO 14.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a quince días del mes de Mayo del año dos mil trece.-  
a/c

*Lic. Graciela Concepción Mazzarino*  
Presidenta  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*H. Cámara de Senadores*  
*San Luis*

*Maria Angelica Torrontegui*  
Sdora. MARIA ANGELICA TORRONTÉGUI  
Presidenta Provisional  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

*Dr. Saúl Alume Shodio*  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*H. Cámara de Senadores*  
*San Luis*

*Mirtha Beatriz Ochoa*  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

**ES COPIA**

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*H. Cámara de Senadores*  
*San Luis*

*Mirtha Beatriz Ochoa*  
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis



# Legislatura de San Luis



*H. C. de Senadores*

## ANEXO

Instructivo para la conformación de la ficha de  
Registro de Tumores Malignos

Apellido y Nombres:

D.N.I /L.E/L.C:

Fecha de Nacimiento:

Sexo:

Estado Civil:

País:

Provincia:

Departamento:

Localidad:

Domicilio:

Lugar de Residencia en los últimos CINCO (5) años:

Lugar de Trabajo:

Función asignada:

Tiempo en la función:

Datos del Tumor:

Fecha de comienzo de síntomas:

Fecha de confirmación diagnóstica:

Diagnóstico Histológico (debe ser inserto en forma completa ya que es fundamental para conocer el comportamiento y codificar el tumor adecuadamente):

Órgano afectado:

TNM (clasificación: T tumor, N ganglios, M metástasis):

Estadio:

Primarios Múltiples:

Especificar en caso de corresponder lo siguiente: Inmunohistoquímica, FISH, Citometría de Flujo, Citogenética, Genética Molecular



*Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa*

*H. Cámara de Senadores* **Prof. Mirtha Beatriz Ochoa**  
*San Luis* **Secretaría Legislativa**  
**H. Cámara de Senadores**  
**Provincia de San Luis**



*Poder Legislativo  
H. Cámara de Diputados*  
*San Luis*

**Dr. Said Arturo Ochoa**  
**Secretario Legislativo**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**San Luis**



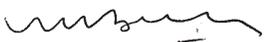
*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 15 de Mayo de 2013.-

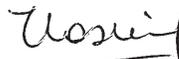
A la Sra. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, copia auténtica de Sanción Legislativa N° **III-0842-2013**.  
Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 15 de Mayo del Año 2013, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-

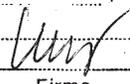
  
**Prof. Mirtha Beatriz Ochoa**  
*Secretaría Legislativa*  
**H. Cámara de Senadores**  
**Provincia de San Luis**

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*H. Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**Sdora. MARIA ANGELICA TORRONTGUEI**  
*Presidenta Provisional*  
**Honorable Cámara de Senadores**  
**Provincia de San Luis**

NOTA N° 83-HCS-2013.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 20-5-2013 Hora: 11  
Fojas: (4)  
  
FIRMA

Legisl. - Rec  
N. Int. 098-77-2013 Entró 21-5-13  
Destino: A Convoc  
Salíó:    /    /    Volvió:    /    /     
Archivo:     
  
Firma



**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**7º SESIÓN ORDINARIA - 7º REUNIÓN - 22 DE MAYO DE 2013**  
**ASUNTOS ENTRADOS**



**I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Unión Cívica Radical, referido a:  
**Rendir homenaje a Juan Pascual Pringles en el Aniversario de su nacimiento.**  
Expediente N° 022 Folio 040 Año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores**

1.-

Nota N° 78-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 17-HCS-2013, referida a: **Fijar Audiencia Pública en el Recinto de esta Honorable Cámara de Senadores para el día 5 de junio de 2013 a las 10:00 horas, para cubrir cargo de Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de Villa Mercedes, San Luis.** Expediente Interno N° 091 Folio 076 Año 2013. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Nota N° 81-HCS-2013 (15-05-13) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Prohibición de animales sueltos en la vía pública.** Expediente N° 028 Folio 123 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**

3.-

Nota N° 85-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 8-HCS-2013, referida a: **Adhesión y beneplácito al conmemorarse el 10 de mayo de 2013 el 40 Aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de San Luis.** Expediente Interno N° 092 Folio 076 Año 2013. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

4.-

Nota N° 88-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 18-HCS-2013, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del "Día Internacional del Trabajador" celebrado el 1º de mayo del corriente año.** Expediente Interno N° 093 Folio 076 Año 2013. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

5.-

Nota N° 90-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 9-HCS-2013, referida a: **Su adhesión a la conmemoración por el "Día mundial de la Libertad de Prensa", celebrado el día 3 de mayo del corriente año.** Expediente Interno N° 094 Folio 076 Año 2013. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

6.-

Nota N° 92-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 10-HCS-2013, referida a: **Su profundo beneplácito al conmemorarse el 47 Aniversario de la fundación del "Diario de la República" de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 095

Folio 077 Año 2013. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

7.-

Nota N° 95-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 11-HCS-2013, referida a: **Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de un nuevo Aniversario del nacimiento de la señora María Eva Duarte de Perón, el día 7 de mayo de corriente año.** Expediente Interno N° 096 Folio 077 Año 2013. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 12-CD-13)**

8.-

Nota N° 97-HCS-2013 (15-05-13) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Declara Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de San Luis al monumento en homenaje al natalicio del señor José María Gatica, en el acceso principal al Palacio de los Deportes "José María Gatica", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, San Luis.** Expediente N° 029 Folio 124 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

9.-

Nota N° 083-HCS-2013 (15-05-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0842-2013, referida a: **Registro Provincial de Tumores Malignos.** Expediente Interno N° 098 Folio 077 año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0842-2013)****b) De otras instituciones**

1.-

Nota DPG N° 479/13 – Acta N° 159794-13-2 (08-05-13) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora General de Programas de Gobierno, Subsecretaría General - Presidencia de la Nación, mediante la cual **comunica acuse de recibo de la Declaración N° 04-CD-13 "Rechazar por violatorio del Sistema Republicano de Gobierno y del Sistema de División de Poderes receptado por nuestra Constitución Nacional al Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Nacional.** (MdE 323 F. 035/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 089 Folio 075 Año 2013. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 04-CD-13)**

2.-

Nota S/N° (06-05-13) de la doctora Graciela Ruiz, Presidenta Consejo Provincial de la Mujer de la provincia de Córdoba, mediante la cual **eleva Invitación al II Congreso Internacional sobre "Violencia Hacia la Mujer" y III Congreso Internacional sobre "Delitos contra la Integridad Sexual", a realizarse del 12 al 14 de agosto de 2013 en la ciudad de Córdoba.** (MdE 324 Folio 035 Año 2013 Letra "R"). Expediente Interno N° 090 Folio 075 Año 2013. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

3.-

Oficio N° 240-STJSL-SJ-13 (14-05-13) del doctor Gustavo A. Miranda Folch, Juez de Cámara Penal N° 2 – 1° Circunscripción Judicial, referido a: **Autos caratulados "Segura Myriam Susana C/ provincia de San Luis S/ Demanda de Inconstitucional".** Expediente N° 205573/11. (MdE 339 Folio 037 Año 2013 Letra "M"). Expediente Interno N° 097 Folio 077 Año 2013. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO****III- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva integrante del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Créase la Oficina Anticorrupción en el ámbito de Fiscalía de Estado de la Provincia.** Expediente N° 030 Folio 124 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Incorpórese a Planta de Personal del Estado Provincial, a beneficiarios del Plan Provincial de Pasantías y Plan de Inclusión Social.** Expediente N° 031 Folio 124 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE INCLUSIÓN SOCIAL

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elías, referido a: **Instalación de equipos o herramientas tecnológicas de monitoreo en lugares de atención y cuidado permanente o temporario de niños y ancianos.** Expediente N° 032 Folio 125 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Autorizar y promover la constitución y funcionamiento de Centros de Estudiantes en cada uno de los establecimientos de enseñanza de nivel secundario y educación superior de gestión pública y privada dependientes del Gobierno de la Provincia.** Expediente N° 033 Folio 125 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de la creación de una delegación de la Dirección Obra Social del Estado Provincial (DOSEP) en la localidad de Candelaria.** Expediente N° 021 Folio 040 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 016 Folio 038 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "57 Convención Nacional de Clubes de Leones", a realizarse del 20 al 25 de Mayo del corriente en la localidad de Potrero de Los Funes – provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 20/13 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 001 Folio 114 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Acceso y Registro de los Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Diversidad Biológica Provincial.** Miembro Informante Diputado Karim Alume. (dm)

DESPACHO N° 21/13 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 002 Folio 115 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Plan TUBI - "San Luis, mi Provincia en Bicicleta".**

**DESPACHO N° 22/13 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

**VI- ORDEN DEL DÍA**

**a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha y subsiguiente con despacho de comisión**

1.-

Expediente N° 001 Folio 114 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Acceso y Registro de los Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Diversidad Biológica Provincial.** (Despacho N° 21-13 - Mayoría) (dm)

2.-

Expediente N° 002 Folio 115 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Plan TUBI - “San Luis, mi Provincia en Bicicleta”.**(Despacho N° 22-13 - Unanimidad) (dm)

3.-

Expediente N° 016 Folio 038 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la “57 Convención Nacional de Clubes de Leones”, a realizarse del 20 al 25 de Mayo del corriente en la localidad de Potrero de Los Funes – provincia de San Luis.** (Despacho N° 20-13 - Unanimidad) (dm)

**b) De la Sesión de la fecha**

1.-

**DESPACHO N° 14/13 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 012 Folio 036 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “X Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal”, a celebrarse los días 12, 13 y 14 de junio del corriente año en nuestra Provincia.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

2.-

**DESPACHO N° 15/13 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 017 Folio 038 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la “Primera Jornada de Podología”, a realizarse el 15 y 16 de junio de 2013 en el Hotel Paso del Cóndor de la localidad de Nogolí.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

3.-

**DESPACHO N° 16/13 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 013 Folio 118 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Conformación de la Comisión de Conmemoración del Trigésimo Aniversario del retorno de la Democracia en la Argentina.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

4.-

**DESPACHO N° 17/13 – MAYORÍA**

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el



Expediente N° 020 Folio 039 Año 2013, Proyecto de Resolución referido a: **Designa representante para integrar el Comité Intersectorial, creado por el N° I-0808-2012 Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 "San Luis con los niños, niñas y adolescentes"**. Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (kpg)

5.-

**DESPACHO N° 19/13 – MAYORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 027 Folio 123 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: **Ratificase el Decreto N° 265-MHyOP-2013 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se establece incremento de haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial.** Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (kpg)

**VII- LICENCIAS**